



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 febrero de 1995.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Fiscal de Cámara , doctor Luis Jorge Cevasco, en la causa N° 172 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1, solicita se le otorguen viáticos para trasladarse al Distrito Federal de la República de México, a fin de concurrir a la audiencia fijada para el día 28 de febrero próximo.-

Que la Acordada N° 21/93 fija el régimen para los traslados al exterior de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, estableciendo los requisitos que se deben cumplir para que se otorgue la autorización respectiva.

Que del examen de las constancias agregadas a estas actuaciones, se advierte que los elementos aportados alcanzan para acreditar lo exigido en la citada Acordada.

Por ello,

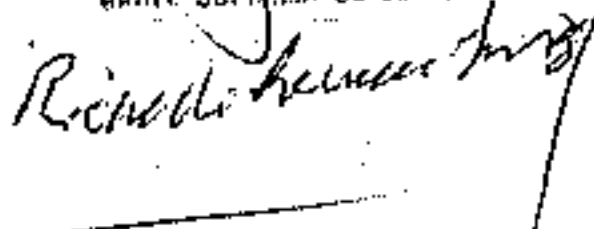
SE RESUELVE:

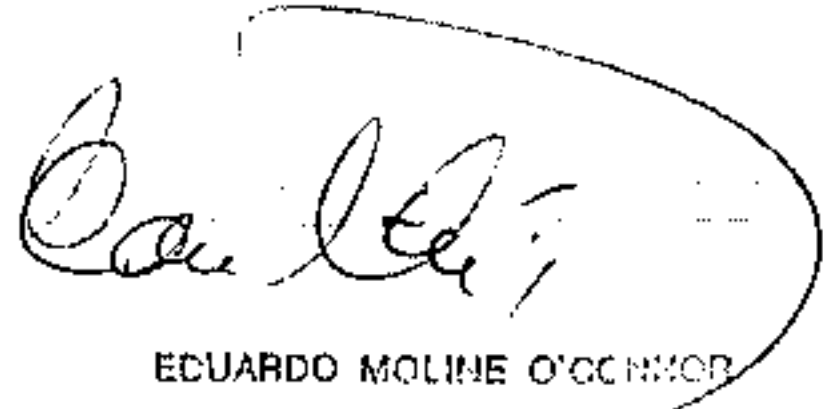
1°) Autorizar a la Prosecretaría del Tribunal a liquidar la suma correspondiente a fin de que el señor Fiscal de Cámara ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis Jorge Cevasco se traslade al Distrito Federal de la República de México, por el término de cuatro días.

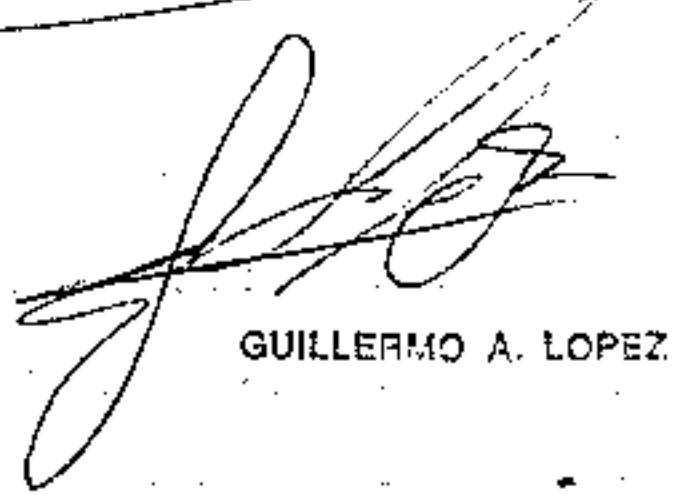
2º) Imputar el gasto de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente.-

3º) Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.-


BENITO NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION


RICARDO LEVENE (FI)


EDUARDO MOLINE O'CONNOR


GUILLERMO A. LOPEZ


ANTONIO BOGGIANO